



Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



ASUNTO: PROCESO HOMOLOGACION MATERIAL DEPORTIVO. TEMPORADA 2025-2028

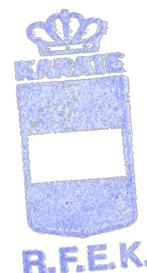
Adjunto se remite pliego de condiciones para el proceso de homologación de material deportivo para las actividades nacionales de la RFEK y DA durante el período 2025 a 2028.

No se admitirán las ofertas presentadas fuera del plazo indicado (15 de octubre) ni aquellas otras que no cumplan con los requisitos especificados.

Esperando que sea de su interés, atentamente.

Madrid, 24 de septiembre de 2024

ANTONIO MORENO MARQUEÑO
Presidente RFEK y DA



LALIGA+





CIRCULAR Nº: 73

ASUNTO: PROCESO DE HOMOLOGACIÓN MATERIAL DEPORTIVO PERIODO 2025/2028

El próximo 31 de diciembre de 2024 finaliza el periodo establecido para la vigencia de las protecciones deportivas homologadas por la RFEK y DA.

A partir del próximo 30 de septiembre, se inicia el proceso para realizar la homologación durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2028 de las protecciones deportivas que a continuación se relacionan:

MATERIAL DEPORTIVO PARA LA COMPETICIÓN

1. PROTECTOR DE MANO: Se tomarán como referencia las especificaciones adjuntas (anexo 1). Los colores del material exterior serán ROJO tomando como referencia el Pantone RED 032 C y AZUL tomando como referencia el Pantone PROCESS BLUE C, incluidas las sujeciones.
2. PROTECTOR DE TIBIA- PIE: Se tomarán como referencia las especificaciones adjuntas (anexo 2 y 3). Los colores serán rojo tomando como referencia el Pantone RED 032 C y azul tomando como referencia el Pantone PROCESS BLUE C, incluidas las sujeciones.
3. PROTECTOR DE PECHO FEMENINO: Formado por dos partes, la interior será de material PU resistente, color blanco o translucido, con los bordes redondeados o rebajados de manera que no dañen a la competidora al recibir un golpe. La parte exterior será una funda (top) lavable y de color blanco.
4. PROTECTOR (INTERIOR) DE PECHO: Se tomarán como referencia las especificaciones adjuntas (anexo 4) y deberá proteger especialmente la parte frontal y lateral de la caja torácica. Debe ser en su totalidad de color blanco.
5. CASCO INFANTIL: Deberá proteger convenientemente la cabeza y cara, proporcionará una adecuada visión frontal y lateral, deberá permitir una correcta respiración y poseerá una ventilación suficiente que impida la condensación, será de material ligero y fácilmente lavable, tendrá un rápido y sencillo procedimiento de montaje y desmontaje por el competidor. Su color será blanco.
6. PROTECTOR DE ANTEBRAZO: Deberá ser de color blanco y exterior en P.U.
7. PROTECTOR PECHO JUVENIL/INFANTIL: De uso exterior al karategi. Deberá ser de color blanco protegiendo tanto el pecho como los costados del cuerpo. El material exterior será de P.U.



Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



8. COQUILLA MASCULINA: Deberá proteger adecuadamente los genitales masculinos permitiendo la máxima movilidad. Color blanco.
9. COQUILLA FEMENINA: Deberá proteger adecuadamente los genitales femeninos, permitiendo la máxima movilidad. Color blanco.

BASES DEL PROCESO

La normativa de competición de la RFEK y DA para cada año determinará la obligatoriedad de que los/as deportistas participen en la competición oficial con el material antes descritos.

En el caso de que el material que la empresa quiera homologar en este período sea igual al ya homologado en el período anterior no será necesario remitir un ejemplar del modelo de material a la RFEK y DA, pero las empresas deberán de comunicar a la RFEK y DA que el material es el mismo que ya se ha homologado en el período anterior.

En caso de que se pretenda homologar productos o materiales nuevos o empresas que no hayan concurrido en la homologación en el período anterior, las empresas deberán de enviar una muestra de cada uno de los materiales a homologar antes del 15 de octubre de 2024, mediante correo a la siguiente dirección:

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KARATE Y DA
C/ Vicente Muzas nº 4 - oficinas
28043 Madrid

Las muestras enviadas de las marcas homologadas se almacenarán en la sede de la RFEK y DA para su control hasta finalizar el periodo de homologación. Finalizado ese periodo se procederá a su destrucción.

Las muestras de las protecciones enviadas no homologadas podrán ser retiradas de estas oficinas hasta el 30 de noviembre de 2024. Una vez finalizado ese plazo y en el caso de no ser retiradas, se procederá a su destrucción.

PLAZOS:

- Hasta el 15 de octubre de 2024: Recepción de muestras propuestas para homologación, en su caso.
16-31 de octubre: Evaluación y aprobación, en su caso, por la Dirección Técnica y la Comisión de la RFEK y DA designada al efecto, de las muestras presentadas.
- 01 noviembre- 10 noviembre: Plazo de subsanación de posibles modificaciones de las muestras enviadas para cumplir con las especificaciones requeridas.





- 11 noviembre al 15 noviembre: Comunicación a las empresas de los acuerdos adoptados por la Dirección Técnica y la Comisión.
- 18 noviembre-22 noviembre: Formalización y firma de los contratos de homologación.
- 26 noviembre: Comunicación a todas las Federaciones Autonómicas de las marcas de las protecciones homologadas y empresas suministradoras.
- 01 enero 2025: Entrada en vigor de la autorización de homologación del material deportivo.

CONDICIONES DE LA HOMOLOGACIÓN:

El presente periodo de homologación será el correspondiente al período comprendido entre el 1 enero de 2025 a 31 de diciembre de 2028.

La RFEK y DA homologará un máximo de SEIS marcas comerciales. Se establece un orden de prioridad:

- 1º. Tendrán prioridad aquellas empresas o marcas comerciales que hayan participado en el proceso de homologación en el período anterior.
- 2º. El segundo orden de prioridad es de las empresas o marcas comerciales que hayan participado en anteriores procesos de homologación con la RFEK y DA.
- 3º. Finalmente, si no concurren ninguno de los anteriores, tendrá prioridad la empresa o marca comercial que homologue un mayor número de productos.

La homologación podrá ser total o parcial:

- a) Si la homologación es total de todos los productos la cantidad a abonar será de cinco mil euros (5.000 €), cada año de la vigencia de la homologación.
- b) Si la homologación es parcial, se abonará la cantidad de setecientos euros (700 €) por cada uno de los productos homologados, cada año de la vigencia de la homologación.
- c) En todo caso para participar en el presente procedimiento se deberán de homologar como mínimo un total de cinco productos.

El importe de la homologación total o parcial será abonado en dos pagos del cincuenta por ciento cada uno, de la siguiente forma:

- 50 % antes del 30 de marzo.
- 50% restante antes del 30 de julio.

Las marcas comerciales aspirantes en el proceso de homologación deberán estar al corriente de pagos con la RFEK y DA.



Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



VENTAJAS DE LA HOMOLOGACIÓN:

La homologación de las protecciones deportivas por la RFEK y DA, supondrá para la empresa fabricante/suministradora:

- Comunicación por la RFEK y DA a todas las Federaciones Autonómicas de los artículos homologados.
- Publicación en el sitio de Internet RFEK y DA del logotipo de la marca homologada.
 - Direcciones de los distribuidores.
 - Inclusión de la marca y protecciones homologadas en TODOS los boletines de información de las competiciones oficiales RFEK y DA.
 - En su caso enlace a la web oficial de la marca del material homologado.
- La RFEK y DA proporcionará un espacio para la instalación de un stand comercial en cada uno de los Campeonatos de España de Karate y Ligas Nacionales, organizados directamente por la propia RFEK y DA, que se celebren durante el periodo de vigencia del presente contrato. La superficie de dicho espacio estará condicionada por la disponibilidad que exista en los diferentes pabellones deportivos donde se celebren los citados campeonatos, y siempre que las condiciones técnicas y de la legislación vigente en el momento de la competición, así lo permitan.
- Publicidad en video marcadores en pabellón de las competiciones organizadas por la RFEK y DA con el logotipo de la marca homologada, siempre que las condiciones técnicas así lo permitan.
- Publicidad periódica en redes sociales sobre las marcas homologadas.
- Mención periódica en redes sociales de la RFEK y DA de la homologación de material realizada por las empresas o marcas homologadas.
- Posibilidad de instalación de material publicitario propiedad de la marca comercial en pista (roll up, etc.), en todas las competiciones que dependan directamente de la RFEK y DA, previa solicitud y confirmación por parte de la RFEK y DA y autorización de la instalación deportiva donde se desarrolle la actividad oficial. El envío, devolución y ubicación del material publicitario para cada evento, así como su mantenimiento, será responsabilidad de la marca homologada.

La RFEK y DA garantiza la UTILIZACIÓN EXCLUSIVA del material deportivo homologado de uso obligatorio en sus competiciones y actividades oficiales.

Las protecciones homologadas por la RFEK y DA no podrán ser rechazadas por las Federaciones Autonómicas en sus competiciones y actividades.

Todos los artículos llevarán en lugar visible, especificado en el correspondiente contrato, el logotipo RFEK HOMOLOGADO en un lugar convenientemente especificado.

Se formalizará un contrato para aquellas empresas que resulten admitidas en el proceso de homologación.

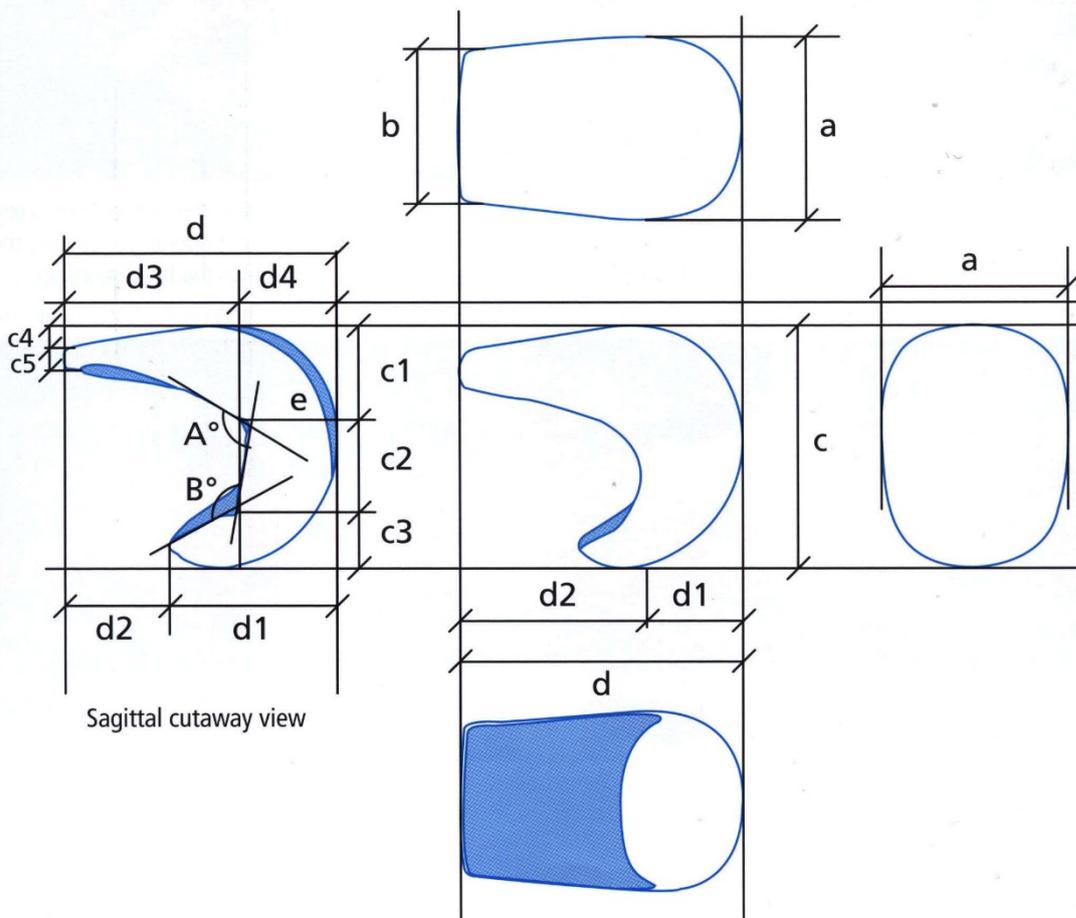


ANEXO 1

TALLAS

Dimensiones (en milímetros)

	a	b	c	c1	c2	c3	c4	c5	d	d1	d2	d3	d4	e	A°	B°
XS	91	86	125	46	48	31	34	12	154	74	80	99	55	55	100°	120°
S	95	88	130	47	50	33	35	12	157	76	81	102	55	55	100°	120°
M	99	90	135	48	52	35	36	12	160	78	82	105	55	55	100°	120°
L	103	92	140	49	54	37	37	12	163	80	83	108	55	55	100°	120°
XL	107	94	145	50	56	39	38	12	166	82	84	111	55	55	100°	120°



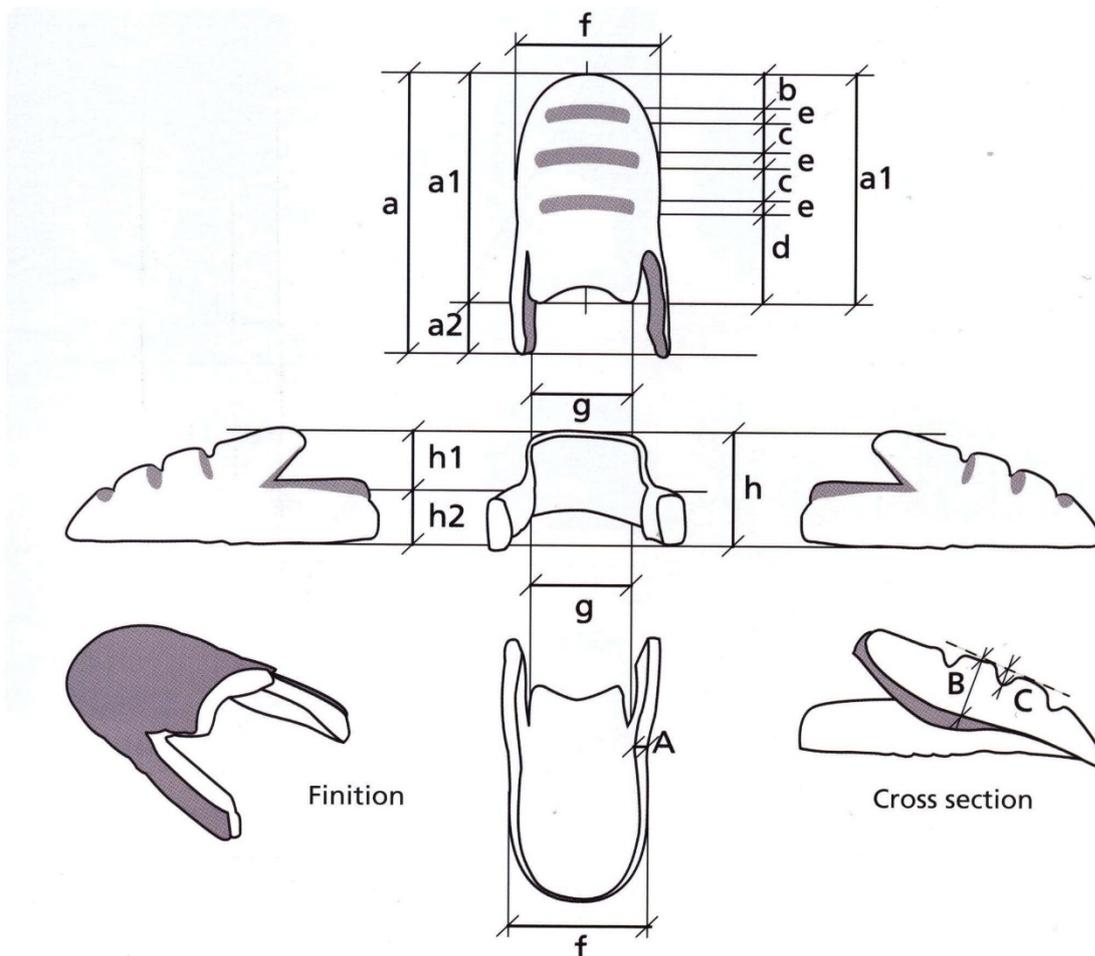
Poliuretano (interior)

Densidad: (UNE-EN ISO 845:1996) entre 94 – 96 kg/m³

ANEXO 2

Dimensiones (en milímetros)

	a	a1	a2	b	c	D	e	f	g	h	h1	h2	A	B	C
S	203	164	39	35	20	44	15	119	79	80	46	34	15	25	10
M	223	180	43	45	22	46	15	123	83	85	49	36	15	25	10
L	233	188	45	47	24	48	15	127	87	90	52	38	15	35	10
XL	256	195	61	48	26	50	15	131	91	95	55	40	15	35	10



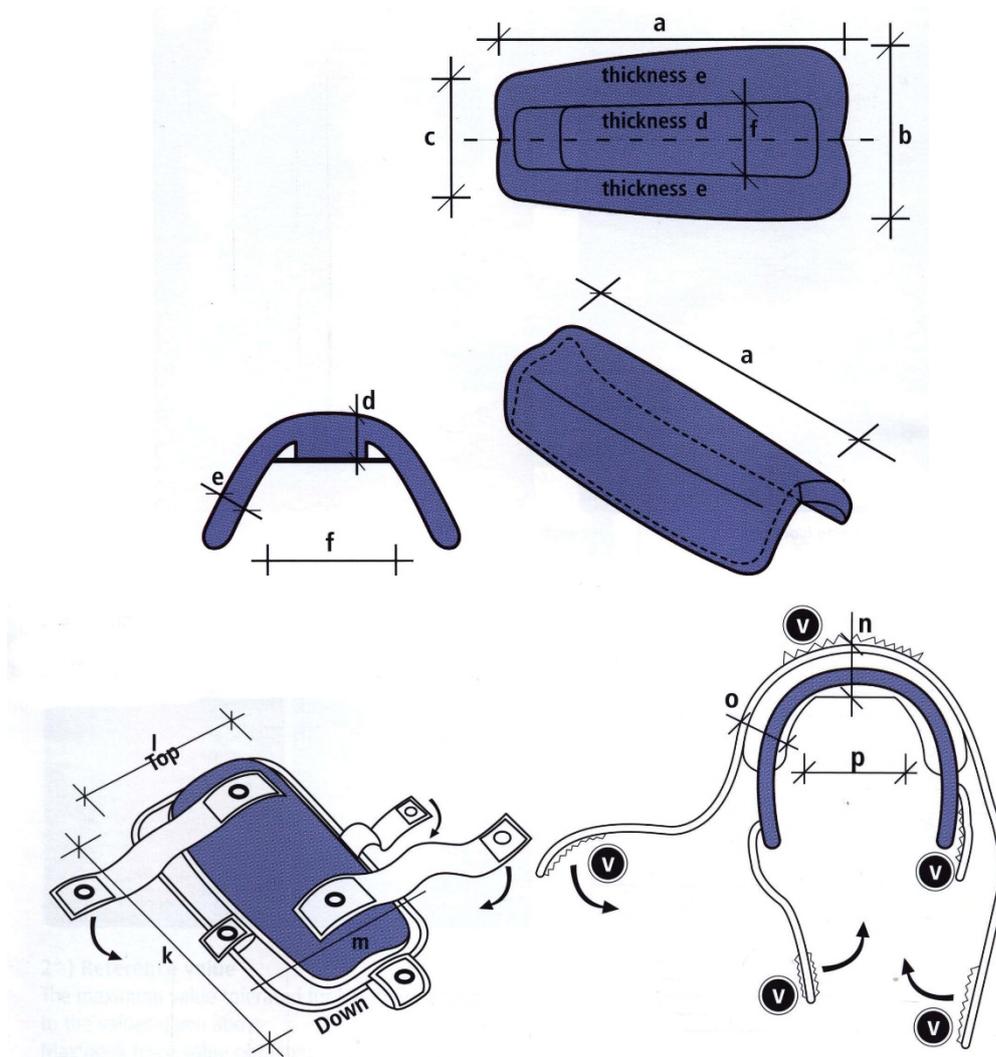
Poliuretano (interior)

Densidad: (UNE-EN ISO 845:1996) entre 91 – 93 kg/m³

ANEXO 3

Dimensiones (en milímetros)

	a	b	c	d	e	f	k	n	o	p
S	270	165	125	30	15	50	295	35	20	50
M	295	180	140	30	15	50	320	35	20	50
L	310	180	140	30	15	50	335	35	20	50
XL	320	190	150	30	15	50	340	35	20	50

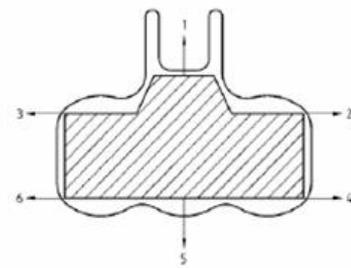


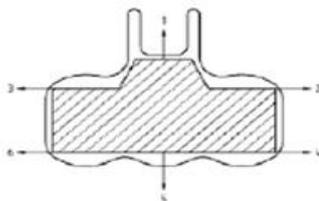
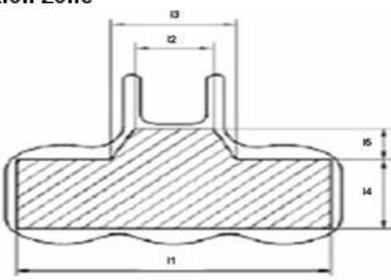
Poliuretano (interior)

Densidad: (UNE-EN ISO 845:1996) entre 78 – 80 kg/m³

ANEXO 4

PROTECTOR INTERIOR DE PECHO

REQUIREMENTS / TEST METHODS						
TEST	STANDARD CLAUSE	TEST METHOD	RESULTS			
PERFORMANCE REQUIREMENTS: MATERIAL						
Fastness to Acid Perspiration: <i>Textiles next to skin</i>	4.2	EN ISO 105-E04 EN 20105-A02 EN 20105-A03	Colour change	4.5		
			Staining	4.5		
Fastness to Alkaline Perspiration: <i>Textiles next to skin</i>	4.2	EN ISO 105-E04 EN 20105-A02 EN 20105-A03	Colour change	4.5		
			Staining	4.5		
Fastening Applied a force of 50 N in each of 6 directions Applied time: 30 s ± 5 s 	4.3	EN 13277-1/00 (5.4) EN 13277-3/00 (4.3)	Direction Tested	Movement		
			1	0%		
			2	4.29%		
			3	1.43%		
			4	2.86%		
			5	6.25%		
			6	2.14%		
			<i>No breaking, no separating, no releasing or failing: PASS</i>			
Sizes Maximum Weight (gr)	4.4	EN 13277-1:2000	S 275 gr	M 300 gr	L 325 gr	XL 350 gr
Protection Zone	4.5	EN 13277-1/00 (5.5) EN 13277-3/00 (4.4)	PASS			
Impact Performance Impact energy: 12 J Number of impacts: 3 Time interval between impacts: 60 s ± 10 s Tested positions: min 3	4.6	EN 13277-1/00 (5.6) EN 13277-3/00 (4.5)	PASS			

REQUIREMENTS / TEST METHODS																					
TEST	STANDARD CLAUSE	TEST METHOD	RESULTS																		
PERFORMANCE REQUIREMENTS: MATERIAL																					
Fastening Applied a force of 50 N in each of 6 directions Applied time: 30 s ± 5 s 	4.3	EN 13277-1/00 (5.4)	Fulfill with EN 13277-1:2000 (4.3) requirements: PASS																		
			Doesn't need help for fastening: PASS																		
Protection Zone 	4.4	EN 13277-1/00 (5.5)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dim.</th> <th>Size: S</th> <th>Size: M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I1</td> <td>590</td> <td>703</td> </tr> <tr> <td>I2</td> <td>170</td> <td>230</td> </tr> <tr> <td>I3</td> <td>173</td> <td>234</td> </tr> <tr> <td>I4</td> <td>171</td> <td>238</td> </tr> <tr> <td>I5</td> <td>106</td> <td>110</td> </tr> </tbody> </table>	Dim.	Size: S	Size: M	I1	590	703	I2	170	230	I3	173	234	I4	171	238	I5	106	110
			Dim.	Size: S	Size: M																
			I1	590	703																
			I2	170	230																
			I3	173	234																
			I4	171	238																
I5	106	110																			
Impact Performance																					
Impact energy: 12 J	4.5	EN 13277-3/00 (5.5)	Position 1: 9.68 kN Position 2: 9.68 kN Position 3: 9.68 kN Average: 9.68 kN																		
Number of impacts: 3																					
Time interval between impacts: 60 s ± 10 s																					
Tested positions: min 3																					